

□ Patrimonio Histórico-Cultural

- Si durante el proceso de explotación, se produjera algún hallazgo casual, se procederá tal y como se indica en la **Ley 4/1998** de *Patrimonio Cultural Valenciano*; paralizando inmediatamente las obras.

Medidas Correctoras. Plan de Restauración Integral

Como medida compensatoria y durante la explotación de la cantera "ADZAILA", se ha optado por llevar a cabo una restauración simultánea a dicha explotación. Se trata, por tanto, de una **Restauración progresiva**, realizada por fases, logrando, como fin último, la integración ambiental y paisajística de la zona afectada en su entorno, de una manera más rápida y efectiva.

9.- PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Plan de Seguimiento y Control tiene como finalidad comprobar la severidad y distribución de los impactos negativos previstos sobre los elementos del medio considerados, comprobando que las medidas protectoras y correctoras propuestas y mantenidas son las más idóneas, pero también, y especialmente, controlar los impactos negativos no previstos en el *apartado de IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS*, para asegurar así, la toma y el desarrollo de nuevas medidas correctoras.

Los propósitos que persiguen con este plan son:

1. Comprobar que las medidas protectoras y correctoras propuestas se han llevado a cabo, valorando su efectividad.
2. Verificar que la naturaleza y magnitud de los impactos ambientales generados se ajustan a lo previsto en la identificación y caracterización realizada en el estudio.
3. Detectar y prevenir la posible ocurrencia de accidentes o efectos ambientales no deseados.
4. Proporcionar advertencias inmediatas de los valores alcanzados por los distintos indicadores ambientales preseleccionados, respecto a unos valores críticos.
5. Proporcionar información acerca de la calidad y oportunidad de las medidas correctoras adoptadas para mejorar el contenido de futuros estudios de impacto.
6. Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Durante la vida útil de la cantera, en el Programa de Vigilancia y Control, los elementos del medio a considerar, susceptibles de sufrir impactos negativos, y algunas de las medidas propuestas, son las siguientes:

- **Atmósfera**. Se realizarán los controles de polvo que exige la normativa minera, en cuanto a seguridad en el trabajo, para determinar así la adecuación de las medidas adoptadas. También se controlarán los niveles de ruido y vibraciones alcanzados durante las voladuras.
- **Aguas superficiales**. Se procederá a la limpieza de las zanjas de drenaje, para evitar que éstas se colmaten del material que es arrastrado por las aguas, y se evacuen de forma adecuada. Se vigilará el vertido accidental de residuos líquidos al subsuelo o a cauces de agua.
- **Suelo**. Se vigilará que el avance de la explotación sea el indicado en el proyecto, evitando la destrucción innecesaria de suelo en las zonas no afectadas por la actividad. Se realizará un mantenimiento de la capa vegetal de suelo retirada y acopiada.
- **Vegetación**. Se vigilará y controlará el avance de la explotación según proyecto, evitando la destrucción de la vegetación en zonas limítrofes. Riego periódico de las pistas y acopios con el fin de reducir el levantamiento de polvo que pueda depositarse en las hojas de las plantas. Se llevará a cabo un mantenimiento de la vegetación introducida en cada fase de restauración.
- **Fauna**. Se vigilará la existencia de nidos en la zona de estudio y sus alrededores.
- **Paisaje**. Se estudiará la evolución de la explotación–restauración y su incidencia en las Cuencas visuales.

Se presenta a continuación el Plan de Vigilancia más detallado, que se llevará a cabo durante las distintas actuaciones realizadas en la cantera "ADZAILA", y durante un período de mantenimiento establecido en 24 meses después de la finalización de cada una de las fases de restauración:

| PERIODICIDAD | ACTIVIDADES PROGRAMADAS |
|--------------|---|
| CUATRIANUAL | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de Plan de Labores con indicación de las producciones realizadas los 4 años anteriores y la previsión de los 4 años siguientes. |
| ANUAL | <ul style="list-style-type: none"> • Realización de Informe Técnico donde se recogerán las posibles incidencias medioambientales, el grado de cumplimiento o eficacia de las medidas protectoras y correctoras adoptadas, la exactitud y corrección del Estudio de Impacto Ambiental, así como el perfeccionamiento y adaptación del Plan de Restauración Integral. • Presentación del Plan de Labores de la cantera, donde aparezcan las producciones realizadas y las previstas, así como las superficies afectadas por la explotación, la restauración y pago de los correspondientes Acales de restauración según el presupuesto por Fases establecido en el Plan de Restauración Integral. • Reposición de marras (sustitución de los pies vegetales muertos por otros de la misma especie), y clareos durante las labores de restauración y en la fase de mantenimiento. • Vigilancia de la presencia de nidos en la zona de afección con el fin de determinar las medidas a adoptar para preservar la prole. • Replanteo del perímetro de actuación: zonas explotadas, restauradas... • Control de los procesos erosivos e inestabilidades en las zonas restauradas. |

| PERIODICIDAD | ACTIVIDADES PROGRAMADAS |
|----------------------|---|
| SEMESTRAL | <ul style="list-style-type: none"> • Si se solicita, se realizará control de la inmisión de partículas de polvo en el ambiente, mediante separador de partículas de polvo situado en las inmediaciones de la parcela. Este control será realizado por una OCA. • Si se solicita, se realizarán mediciones de ruido y posterior elaboración de los pertinentes mapas de ruido para el control sonoro de las actividades realizadas. Este control será realizado por una OCA. • Inspección visual de los procesos erosivos e inestabilidades en las zonas explotadas. • Limpieza y saneo de las zanjas de drenaje con el fin de controlar los procesos erosivos y de colmatación. |
| CUATRIMESTRAL | <ul style="list-style-type: none"> • Realización de mediciones de polvo (una por cuatrimestre y puesto de trabajo) tal y como especifica la legislación en materia de Seguridad e Higiene. • Vigilancia del avance de los frentes de explotación para evitar intrusiones tanto en terrenos fuera del área extractiva como en zonas no proyectadas. |
| MENSUAL | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las labores de restauración y del estado fitosanitario de los individuos introducidos. • Remoción de los acopios de tierra vegetal decapados y apartados de las superficies a explotar. • Estabilización y compactación de las pistas de tránsito más frecuentadas. |
| SEMANAL | <ul style="list-style-type: none"> • Riego periódico de las pistas de transporte y de los acopios con agua o disoluciones salinas (mínimo una vez a la semana). |
| NORMAL | <ul style="list-style-type: none"> • Planificación y control del tráfico de los vehículos de transporte. • Control de la ejecución de las labores en horario diurno. • Reducción de la velocidad de circulación, evitando los cruces de pistas. • Mediciones de los niveles de ruido y vibraciones durante las voladuras. • Mantenimiento de la maquinaria fuera de la zona de trabajo, en un lugar habilitado para ello. • Recogida selectiva de los residuos de los trabajadores y gestión en origen. • Recogida del resto de residuos en el punto limpio y tratamiento por gestor autorizado. • Evacuación de las aguas residuales a un depósito impermeable y tratamiento por gestor autorizado. • Vigilancia de la circulación de maquinaria fuera de las zonas no aptas. |